Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1944 /2018 I.

22 OCT 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 03/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA JBZA – ID N° 348.867;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 669 de fecha 9 de mayo de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- *Director del Jardín Botánico y Zoológico.-*
- *Encargado de la UOC Nº 5.-*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de setiembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Punto 5. Conclusión y Recomendación, consta cuanto sigue:

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 64 del decreto Reglamentario 21.909, modificado por el Art. 1 del decreto 3719/15, este Comité Evaluador recomienda:

ADJUDICAR la presente licitación a la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L. por un monto de 51.660.000. (cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil), según el siguiente cuadro:

N°	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Sustrato	Kilogramo	48.000.	Genuino	Paraguaya	795	38.160.000.
2	Bolsita para maceta	Unidad	100.000.	Plástico Primavera	Paraguaya	135	13.500.000.
Monto Total:							51.660.000.

QUE, por Dictamen N° 8.479, de fecha 16 de octubre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L. en la presente Contratación Directa N° 03/18 "Adquisición de fertilizantes para el JBZA" ID 348.867, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en la Carta de Invitación Anexo E. Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1944 /2.018 I. 22 OCT 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 03/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA JBZA – ID N° 348.867*, a la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L., con RUC N° 80044062-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 51.660.000 (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal